



RIO GALLEGOS, 09 JUN 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.777/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Daniel Eduardo ALVAREZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad de Congreso;

QUE a Fs. 70 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 72 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 73 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 74 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 75 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 76 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 79 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

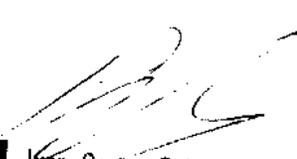
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Daniel Eduardo ALVAREZ (D.N.I. N° 30.836.902) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Lectura de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad de Congreso.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Daniel Eduardo ALVAREZ (D.N.I. N° 30.836.902) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Matemática y Análisis Matemático de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad de Congreso.-



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 09 JUN 2008

287


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.



/// - 2-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total el alumno Daniel Eduardo ALVAREZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 75, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Daniel Eduardo ALVAREZ (D.N.I. N° 30.836.902) en la asignatura Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Computación Aplicada de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad de Congreso.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total el alumno Daniel Eduardo ALVAREZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 73, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/097 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Daniel Eduardo ALVAREZ (D.N.I. N° 30.836.902) en las asignaturas Matemática II e Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad de Congreso.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

287



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

RECIBIDA EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMNOS Y ESTUDIOS
09 JUN 2000

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.